

03 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.349/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 389/05 se otorgó a la Lic. Lorena CORTI una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) para asistir a las III Jornadas Patagónicas de la Educación en los Medios y IV Muestra de Periódicos Escolares organizadas por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a fs. 12 obra nota presentada por la Lic. CORTI mediante la cual informa la imposibilidad de usufructuar dicha ayuda económica por razones de fuerza mayor, adjuntado Certificado Médico expedido por el Hospital Distrital de la localidad de Puerto San Julián;

QUE en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 389 de fecha 29 de Agosto de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°